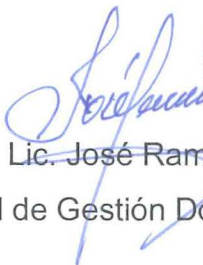





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: **I.** En base a lo establecido en el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo dos del lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar las Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir el artículo cuarenta y tres de la LAIP"; **II.** La Presidencia como ente obligado hace del conocimiento que las actas de Eliminación de Documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia por no haberse extendido ninguna, no obstante en caso de realizarse la eliminación de alguna serie documental, se hará la respectiva publicación para su consulta; **III.** Por tanto, la Presidencia de la República, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que se dispone a la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base al artículo setenta y tres de la LAIP; **IV.** Y para los efectos respectivos, se informa a la población. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual para constancia firmo.


Lic. José Ramos Hernández


Oficial de Gestión Documental y Archivos